

G. CIVIL 1190/16

GUAR. CIVIL  
PROVINCIA Teruel  
PUESTO DE Albalate

Rafael Aranda Seguer.

1614

Excmo Senor,

In contestacion a su escrito de la Secretaria de Orden Publico numero 5916 de fecha 3 del actual sobre conducta y antecedentes del individuo anotado al margen, de 33 anos de edad, soltero, hijo de Santiago y Gregoria, oficio del campo, nacido en el 21 de Abril de 1906, natural y vecino de esta villa?, Tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.F. que al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, se encontraba en la Carcel provincial de Teruel pendiente de sentencia por el delito de homicidio, perpetrado el dia 17 de Marzo de 1936, en la persona de su convecino Angel Pellicer Abad, por motivos de indole particular, cometido en la calle de la Villa de Hajar a la salida del Juzgado de Instruccion, donde comparecio con su padre a la celebracion de un juicio, por supuesta agresion del muerto contra el padre del encartado, por estos hechos fue detenido el dia 26 de Abril ultimo al hazer su presentacion en esta villa procedente de la Region de Levante y con el atestado instruido fue puesto a disposicion del Senor Juez de Instruccion del partido para la nueva instruccion de la causa por el delito que cometo, encontrandose en la actualidad detenido en el Deposito Municipal de Hajar; significandole que este individuo antes del movimiento, era un elemento de izquierdas, afiliado a la Sindical U.G.T. y a la vez le gustaba apoderarse de lo ajeno e infringir las Leyes.

-----guarde a V.F. muchos años.

Albalate 14 de Mayo de 1939, Año de la Victoria.  
El Comandante del Puesto,

*Victoria J. J. J.*

Excmo Senor Gobernador Civil de la provincia de

T I R U E L .



1074

Exmo. Sr.

En contestación a un respetable escrito número 5908-5909 y 5910 de fecha 3 del actual en los que me interesa informe de los vecinos de esta localidad Albino Cañada Guier, José M<sup>o</sup> Baquer Polo y Rafael Aranda Seguer respectivamente pidiendo que se encuentren, fecha y causas de la detención, todo junto tengo el honor de remitir a V.E. informe de dichos individuos conforme a los datos aportados por algunos vecinos y los antecedentes que obran en este Juzgado Municipal, significándole que el primero fue detenido el día 25 de Abril de 1939 y en la actualidad se encuentra en la Prisión Provincial de Saragorria; el segundo fue detenido el día 24 de Abril de 1939 y en la actualidad se encuentra en la Prisión Provincial de Saragorria ambos por hechos delictivos y están a disposición del Ilmo Sr. Auditor de Guerra de la 5<sup>a</sup> Región Militar y el tercero fue detenido por hechos delictivos el día 26 de Abril de 1939 y en la actualidad se encuentra en la Carcel del Partido de Hizar (Benel) a disposición del Sr. Jefe de Instrucción.

Dios guarde a España y con sirve la  
vota de V.E. muchos años.

Albalade del Arzobispo 8 de Mayo 1939  
año de la Victoria

El Juez Municipal

Manuel Barria



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia-Orden Público

GOBIERNO  
TERUEL  
ARAGON



# ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel)

## INFORME

DE *Rafael Aranda Segura* de *32* años de edad, de estado *soltero* de profesión *journalero* natural de *esta villa* provincia de *Teruel* vecino de *la misma* y teniendo su último domicilio en *Albalate del Arzobispo* calle de ..... núm. ....

## DATOS

### ANTERIORMENTE AL GLORIOSO MOVIMIENTO

Partidos políticos a que perteneció *a los de extrema izquierda*

Actividades políticas a que se dedicó *a propagar las doctrinas y teorías marxistas*

Actos delictivos que cometió *inter vino en exento de armas y alteración de orden publico se realizaron contra autoridades y personas de derechas habiendo observado una conducta de frecuente*

### DURANTE EL MOVIMIENTO

Participación en contra del Movimiento *impune, ya que la imitación del glorioso movimiento Nacional, le sorprenden detenido en la Carcel Provincial de Teruel*



*1671*



Actos delictivos en que intervino *ninguno, ya que con termino de tenerlo en la*  
*Prision de Canuel hasta el dia en que la Herrica y Martin*  
*Ciudad cayó en manos de las fuerzas marxistas, siendo*  
*puesto en libertad ignorandose su actuacion hasta su llegada*  
*a este pueblo*

Perteneció a las fuerzas rojas *si* en calidad de *forero*

Perteneció a los partidos políticos de *extrema izquierda*

Se destacó por su propaganda política

Grado de adhesión al Movimiento Nacional *de afecto*

Personas que pueden atestiguar este informe *las Autoridades locales*

### OTROS DATOS

*Este individuo con anterioridad al glorioso Movimiento*  
*Nacional, asereno por la espalda a su conyugue Angel Bellero Abad*  
*en la villa de Hija, ojal que por motivos políticos, por asuntos*  
*familiares y de usuras, pero no obstante esta con esperada como*  
*elemento extremista.*

Albalate del Arzobispo (Teruel) a *7* de *Mayo* de 19*39*

Año de la Victoria.

El *Jefe Municipal*

*Manuel Borrás*



GOBIERNO DE ARAGON





# ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel)

## INFORME

DE RAFAEL ARANDA SEGUER de 32 años de edad, de  
 estado soltero de profesión jornalero natural de Albalate del Arzobispo  
 provincia de Teruel vecino de id y  
 teniendo su último domicilio en Albalate calle de ..... núm. ....

1624

## DATOS

### ANTERIORMENTE AL GLORIOSO MOVIMIENTO

Partidos políticos a que perteneció a los de extrema izquierda.

Actividades políticas a que se dedicó a propagar las doctrinas y teorías marxistas.

Actos delictivos que cometió intervino en cuantos desmanes y alteraciones de orden publico se realizaron contra las Autoridades y contra los vecinos de derechas, habiendo observado una conducta deficiente.

### DURANTE EL MOVIMIENTO

Participación en contra del Movimiento ninguna, ya que la iniciacion del Glorioso Movimiento Nacional, le sorprendio detenido en la Carcel Provincial de Teruel.





Actos delictivos en que intervino ninguno, ya que continuo detenido en la Carcel de Teruel hasta el dia en que la heroica y artir ciudad cayo en manos de las hordas rojas, siendo puesto en libertad, ignorandose su actuacion hasta su llegada a este pueblo.

Perteneci6 a las fuerzas rojas si en calidad de forzoso.

Perteneci6 a los partidos polticos de extrema izquierda.

Se destac6 por su propaganda politica -

Grado de adhesi6n al Movimiento Nacional desafecto

Personas que pueden atestiguar este informe Las Autoridades Locales

### OTROS DATOS

Este individuo con anterioridad al Glorioso movimiento Nacional, asesino por la espalda a su convecino Angel Mellicero Abad en la villa de Higar, mas que por moviles politicos, por asuntos familiares y de interes, pero no obstante esta considerado como elemento extremista.

Albalate del Arzobispo (Teruel) a 8 de Mayo de 1939

Año de la Victoria.

El Alcalde

*Valero Alcaini*



**GOBIERNO DE ARAGON**



R. 8910, 18 y 16

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del detenido RAFAEL ARANDA SEGUER, vecino de esa localidad, antes y después de iniciando el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Texuel 3 de Mayo de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

P. D.

El Secretario de Orden Público.-









PRISION DE PARTIDO  
DE  
ALCAÑIZ  
JEFATURA

Núm. 445

4<sup>o</sup>  
1617  
Excmo. Sr.  
*[Signature]*

Tengo el honor de por-  
firipar a V. E. que en el vía  
de hoy y en virtud de orden  
de ese Gobierno civil de su digno  
cargo n.º e. 507 de fecha 2 de  
corriente, han sido entregados a  
la Guardia civil para su con-  
ducción e ingreso en la Prision  
Provincial de Teruel los pe-  
nados de este Establecimiento  
Rafael Aranda Sequed, Ma-  
nuel Sans Furió y Pascual  
Hernández Segura, los cuales  
quedarán a disposición de la  
Dirección General de Prisiones  
Dios guarde a V. E. muchos años  
Alcañiz 8 Abril 1941  
*[Signature]*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º N.º 3712  
TERUEL 12 DE Abril DE 1941.

*[Signature]*

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
cia *[Signature]*  
GOBIERNO CIVIL DE ARAGON





42

ad

Excmo. Sr.

Con cumplimiento a lo que  
se digna ordenar en su res-  
petable convenio fecha 2<sup>a</sup>  
del actual n.º 2509, del  
negociado 4.º dirigido al  
Sr. Pineda Jefe de la Co-  
mandancia, y de acuerdo por  
esta autoridad a este  
punto, tengo el honor de  
participar a la respetable  
y superior autoridad de V.E.  
que en el día de ayer fun-  
cionaron los trabajos a algunos  
para continuar hasta la

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º N.º 3717  
TERUEL 12 DE Abril DE 1941.



GOBIERNO  
DE ARAGON



1614  
Profesores provinciales de Camal, los delimitos,  
Rafael Aranda Seguer, Pascual Jenuarres de  
Gua, Manuel Jans Paricio.

Los cuales a V. P. unidos a  
Alcarriz a diez de mayo.

El Comandante Puerto

Manuel Jans Paricio

Comandante Sr. Gobernador Civil







1614

Excmo. Señor :

Cumplimentando lo interesado en su respetable escrito nº 12254 fecha 22 de julio último, tengo el honor de participar a V.E. que el día 4 del actual fué conducido por fuerza del Puesto de Híjar, de ésta Comandancia, desde la Carcel de aquella localidad a la de Alcañiz el detenido Rafael Aranda Seguer, a que hace referencia su citado escrito.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 8 de agosto de 1.939.-

Año de la Victoria.-

Excmo. Señor :

El Primer Jefe,

*Excmo. Sr. Jefe*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de







GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

Número .....

12256 1812

Sírvase V. admitir en esa prisión a l detenido RAFAEL ARANDA SEGUER, que queda a disposición de la Audiencia Provincial de Teruel en esa localidad, por así interesarlo el Juzgado de primer Instancia e instrucción de Híjar

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Teruel 22 de Julio  
de 19 39 - ANO AÑO TRIUNFALTORIA.-

El Gobernador Civil,

Sr. Director de la Prisión de







12255

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

Se servirá facilitar pasaje de  
3.<sup>a</sup> clase a l. detenido RAFAEL  
ARANDA SEGUER

Número

CONDUCCIONES

conducido por la Fuerza de la Guardia  
Civil  
desde esa Estación de Ferrocarril  
a la de Alcañiz  
por cuenta del Estado, y para  
su ingreso en la prisión de  
dicha localidad.-

Dios salve a España y guarde  
a V. muchos años.

Teruel 22 de Julio  
de 19 39 - AÑO AÑO TRIUNFO

Al contestar cifarse el Negociado y número del oficio.

Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril de



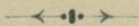


GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

12252

ORDEN DE EXCARCELACIÓN



El Director de la Prisión de Híjar  
pondrá a disposición  
de la Guardia Civil portadores  
de esta orden, a los detenidos que a continuación se  
expresan:

RAFAEL ARANDA SEGUER, para su traslado a  
Alcañiz a disposición de la Audiencia Pro-  
vincial de Teruel.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos  
años.

Teruel 22 de Julio de 19 39

ANO DE LA VICTORIA.-  
ANO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,





GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

CONDUCCIONES

Número .....

**Relación que se indica**

RAFAEL ARANDA SEGUER

22254

*Sírvase V. S. disponer que sea conducido el detenido anotado al margen, desde la Cárcel de Híjar ..... a la de Alcañiz ....., con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto le adjunto las órdenes correspondientes, dándole cuenta de haber efectuado el servicio.*

*Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.*

Teruel 22 de Julio  
de 19 39 - ANO ANO TRIUNFATORIA.-

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia



Excmo. Sr.

Ruego a V. E. se sirva disponer que el procesado y preso en prisión preventiva por razón de la causa de las indicaciones del margen, Rafael Aranda Seguer, soltero, mayor de edad, natural y vecino de Albalatete del Arzobispo, sea trasladado desde el Deposito Municipal de esta villa de Higar, donde se encuentra, a las Carceles de Alcañiz a disposición de la Audiencia provincial de Teruel actuando en aquella ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Higar  
20 de Julio de 1939. Año de la Victoria

*Justo Moro*

Excmo. Sr. Gobernador civil de

Teruel

Causa nº 19

Año 1939

Sobre

Muerte violenta





G. CIVIL 1190/16

GUAR. CIVIL

PROVINCIA Teruel

PUESTO DE Albalate

Rafael Aranda Seguer.

1614

Excmo Senor,

In contestacion a su escrito de la Secretaria de Orden Publico numero 5916 de fecha 3 del actual sobre conducta y antecedentes del individuo anotado al margen, de 33 anos de edad, soltero, hijo de Santiago y Gregoria, oficio del campo, nacido en el 21 de Abril de 1906, natural y vecino de esta villa?, Tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, se encontraba en la Carcel provincial de Teruel pendiente de sentencia por el delito de homicidio, perpetrado el dia 17 de Marzo de 1936, en la persona de su convecino Angel Pellicer Abad, por motivos de indole particular, cometido en la calle de la Villa de Hajar a la salida del Juzgado de Instruccion, donde comparecio con su padre a la celebracion de un juicio, por supuesta agresion del muerto contra el padre del encartado, por estos hechos fue detenido el dia 26 de Abril ultimo al hacer su presentacion en esta villa procedente de la Region de Levante y con el atestado instruido fue puesto a disposicion del Senor Juez de Instruccion del partido para la nueva instruccion de la causa por el delito que cometo, encontrandose en la actualidad detenido en el Deposito Municipal de Hajar; significandole que este individuo antes del movimiento, era un elemento de izquierdas, afiliado a la Sindical U.G.T. y a la vez le gustaba apoderarse de lo ajeno e infringir las Leyes.



GOBIERNO  
DE ARAGON

-----guarde a V.F.muchos años.

Albalate I4 de Mayo de 1939, Año de la Victoria.  
El Comandante del Puesto,

*Mitocui J. de la Cruz*

Excmo Senor Gobernador Civil de la provincia de

T I R U E L .



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



1074

Exmo. Sr.

En contestación a un respetable escrito número 5908-5909 y 5910 de fecha 3 del actual en los que me interesa informe de los vecinos de esta localidad Albino Cañada Juncal, José M<sup>o</sup> Baquer Polo y Rafael Aranda Seguer respectivamente pidiendo que se encuentren, fecha y causas de la detención, todo junto tengo el honor de remitir a V.E. informe de dichos individuos conforme a los datos aportados por algunos vecinos y los antecedentes que obran en este Juzgado Municipal, significándole que el primero fue detenido el día 26 de Abril de 1939 y en la actualidad se encuentra en la Prisión Provincial de Saragosa; el segundo fue detenido el día 24 de Abril de 1939 y en la actualidad se encuentra en la Prisión Provincial de Saragosa ambos por hechos delictivos y están a disposición del Ilmo Sr. Auditor de Guerra de la 5<sup>a</sup> Región Militar y el tercero fue detenido por hechos delictivos el día 26 de Abril de 1939 y en la actualidad se encuentra en la Carcel del Partido de Hija r (Benul) a disposición del Sr. Jefe de Instrucción.

Dios guarde a España y con sirve la vida de V.E. muchos años.

Albalate del Arzobispo 8 de Mayo 1939  
Año de la Victoria

El Juez Municipal

Manuel Barria



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia-Orden Público

GOBIERNO  
TERUEL  
ARAGON



# ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel)

1671

## INFORME

DE *Rafael Aranda Segura* de *32* años de edad, de estado *soltero* de profesión *journaler* natural de *esta villa* provincia de *Teruel* vecino de *la misma* y teniendo su último domicilio en *Albalate del Arzobispo* calle de ..... núm. ....

## DATOS

### ANTERIORMENTE AL GLORIOSO MOVIMIENTO

Partidos políticos a que perteneció *a los de extrema izquierda*

Actividades políticas a que se dedicó *a propagar las doctrinas y temas marxistas*

Actos delictivos que cometió *interfirió en el curso de un juicio y alteración de orden público se realizaron contra autoridades y personas de derechas habiendo observado una conducta de frecuente*

### DURANTE EL MOVIMIENTO

Participación en contra del Movimiento *ninguna, ya que la iniciación del glorioso movimiento nacional se vio pleneado detenido en la Carcel Provincial de Teruel*





Actos delictivos en que intervino *ninguno*, ya que *continúa detenido en la*  
*Prisión de Canuel hasta el día en que la Herriera y Martín*  
*Ciudad cayó en manos de las fuerzas marxistas, siendo*  
*puesto en libertad ignorándose su actuación hasta su llegada*  
*a este pueblo*

Perteneció a las fuerzas rojas *si* en calidad de *forero*

Perteneció a los partidos políticos de *extrema izquierda*

Se destacó por su propaganda política

Grado de adhesión al Movimiento Nacional *de afecto*

Personas que pueden atestiguar este informe *las Autoridades Locales*

#### OTROS DATOS

*Este individuo con anterioridad al glorioso Movimiento*  
*Nacional, asereno por la espalda a su compañero Angel Bellero Abad*  
*en la villa de Hija, ojalá que por motivos políticos, por asuntos*  
*familiares y de us test, pero, no obstante, está con espíritu como*  
*delincuente extremista.*

Albalate del Arzobispo (Teruel) a *7* de *Mayo* de 19*39*

Año de la Victoria.

El *Jefe Municipal*

*Manuel Benito*



GOBIERNO DE ARAGON





# ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel)

## INFORME

DE RAFAEL ARANDA SEGUER de 32 años de edad, de  
estado soltero de profesión jornalero natural de Albalate del Arzobispo  
provincia de Teruel vecino de id y  
teniendo su último domicilio en Albalate calle de ..... núm. ....

## DATOS

### ANTERIORMENTE AL GLORIOSO MOVIMIENTO

Partidos políticos a que perteneció a los de extrema izquierda.

Actividades políticas a que se dedicó a propagar las doctrinas y teorías marxistas.

Actos delictivos que cometió intervino en cuantos desmanes y alteraciones de orden publico se realizaron contra las Autoridades y contra los vecinos de derechas, habiendo observado una conducta deficiente.

### DURANTE EL MOVIMIENTO

Participación en contra del Movimiento ninguna, ya que la iniciación del glorioso Movimiento Nacional, le sorprendió detenido en la Carcel Provincial de Teruel.





Actos delictivos en que intervino ninguno, ya que continuo detenido en la Carcel de Teruel hasta el dia en que la heroica y artir ciudad cayo en manos de las hordas rojas, siendo puesto en libertad, ignorandose su actuacion hasta su llegada a este pueblo.

Perteneció a las fuerzas rojas si en calidad de forzoso.

Perteneció a los partidos políticos de extrema izquierda.

Se destacó por su propaganda política -

Grado de adhesión al Movimiento Nacional desafecto

Personas que pueden atestiguar este informe Las Autoridades Locales

#### OTROS DATOS

Este individuo con anterioridad al Glorioso movimiento Nacional, asesino por la espalda a su convecino Angel Mellicero Abad en la villa de Aljar, mas que por móviles políticos, por asuntos familiares y de interes, pero no obstante esta considerado como elemento extremista.

Albalate del Arzobispo. (Teruel) a 8 de Mayo de 1939

Año de la Victoria.

El Alcalde

*Valero Alcaini*



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



R. 8910, 18 y 16

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del detenido RAFAEL ARANDA SEGUER, vecino de esa localidad, antes y después de iniciando el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 3 de Mayo de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

P. D.

El Secretario de Orden Público.-





Excmo. Señor:

Detención de un individuo  
pendiente de sentencia por  
Homicidio.....

Al hacer su presentación en esta localidad, ha sido detenido por el Brigada que suscribe y Gual 2º Ramón Val Gracia, el vecino de la misma Rafael Aranda Seguer, de 33 años, estado soltero y oficio del campo, el cual al estallar el Glorioso movimiento Nacional, se encontraba en la cárcel Provincial de Teruel pendiente de sentencia, por el delito de Homicidio, perpetrado el día 17 de Marzo de 1936 en la persona de su convecino Angel Pellicero Abad, por motivos de índole particular, por cuyo motivo se ha instruido el correspondiente atestado y ha sido puesto con esta fecha a disposición del Señor de Instrucción del partido.

Lo que tengo el honor de participar a la respetada autoridad de V. E. para su conocimiento

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Albalate 26 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.

El Comandante del Puerto

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



**GOBIERNO  
DE ARAGON**





PRISION DE PARTIDO

DE  
ALCAÑIZ  
JEFATURA

Núm.

445

4<sup>o</sup>  
1614  
Excmo. Sr.

Excmo. Sr. Tengo el honor de por-  
firipar a V. E. que en el vía  
de hoy y en virtud de orden  
de este Gobierno civil de su órg  
no cargo n.º e. 507 de fecha 2 del  
corriente, han sido entregados a  
la Guardia civil para su con-  
duccion e ingreso en la Prision  
Provincial de Teruel los pe-  
nados de este Establecimiento  
Rafael Aranda Segura, Ma-  
nuel Sane Fausio y Pascual  
Hernández Segura, los cuales  
quedarán a disposición de la  
Dirección General de Prisiones  
Dios guarde a V. E. muchos años

Alcañiz 8 Abril 1941

El Jefe  
Manuel Bueno

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º N.º 3712  
TERUEL 12 DE abril DE 1941.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provin  
cia Teruel.

GOBIERNO  
DE ARAGON





42

ad

Excmo. Sr.

Con cumplimiento a lo que se digna ordenar en su respetable convenio fecha 29 del actual n.º 2509, del negociado 4.º dirigida al Sr. Pineda Jefe de la Comandancia, y de acuerdo por esta autoridad a este punto, tengo el honor de participar a la respetable y suplico autorice al Sr. que en el día de ayer fueron trasladados a algunos para continuar hasta la

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º N.º 3714  
TERUEL 12 DE Abril DE 1941.



1614  
Profesores provinciales de Camal, los delimitos,  
Rafael Aranda Seguer, Pascual Juncas de  
Gual y Manuel Jans Paricio.

Los Juncas a V. P. unidos a  
Alcaniz a Alvil 1841

El comate punto

*Manuel Jans Paricio*

Comis. Sr. Gobernador Civil







1614

Excmo. Señor :

Cumplimentando lo interesado en su respetable escrito nº 12254 fecha 22 de julio último, tengo el honor de participar a V.E. que el día 4 del actual fué conducido por fuerza del Puesto de Híjar, de ésta Comandancia, desde la Carcel de aquella localidad a la de Alcañiz el detenido Rafael Aranda Seguer, a que hace referencia su citado escrito.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 8 de agosto de 1.939.-

Año de la Victoria.-

Excmo. Señor :

El Primer Jefe,

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de



GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

Número .....

12256 1812

Sírvase V. admitir en esa prisión a l detenido RAFAEL ARANDA SEGUER, que queda a disposición de la Audiencia Provincial de Teruel en esa localidad, por así interesarlo el Juzgado de primer Instancia e instrucción de Híjar

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Teruel 22 de Julio  
de 19 39 - ANO AÑO TRIUNFAL TORIA.-

El Gobernador Civil,

Sr. Director de la Prisión de







12255

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

Se servirá facilitar pasaje de  
3.<sup>a</sup> clase a l. detenido RAFAEL  
ARANDA SEGUER

Número .....

CONDUCCIONES

conducido por la Fuerza de la Guardia  
Civil  
desde esa Estación de Ferrocarril  
a la de Alcañiz  
por cuenta del Estado, y para  
su ingreso en la prisión de  
dicha localidad.-

Dios salve a España y guarde  
a V. muchos años.

Teruel 22 de Julio  
de 19 39 - AÑO AÑO TRIUNFO DE LA HISTORIA.-

Al contestar cifrase el Negociado y número del oficio.

Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril de



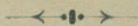


**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

12252

**ORDEN DE EXCARCELACIÓN**



El Director de la Prisión de Híjar  
pondrá a disposición  
de la Guardia Civil portadores  
de esta orden, a los detenidos que a continuación se  
expresan:

RAFAEL ARANDA SEGUER, para su traslado a  
Alcañiz a disposición de la Audiencia Pro-  
vincial de Teruel.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos  
años.

Teruel 22 de Julio de 19 39

**AÑO DE LA VICTORIA.-**  
AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,





GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

CONDUCCIONES

Número .....

**Relación que se indica**

RAFAEL ARANDA SEGUER

22254

*Sírvase V. S. disponer que sea conducido el detenido anotado al margen, desde la Cárcel de Híjar ..... a la de Alcañiz ....., con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto le adjunto las órdenes correspondientes, dándole cuenta de haber efectuado el servicio.*

*Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.*

Teruel 22 de Julio  
de 19 39 - ANO ANO TRIUNFAL TORIA.-

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia



Excmo. Sr.

Ruego a V. E. se sirva disponer que el procesado y preso en prisión preventiva por razón de la causa de las indicaciones del margen, Rafael Aranda Seguer, soltero, mayor de edad, natural y vecino de Albalatedeñ Arzobispo, sea trasladado desde el Deposito Municipal de esta villa de Higar, donde se encuentra, a las Carceles de Alcañiz a disposición de la Audiencia provincial de Teruel actuando en aquella ciudad. Dios guarde a V. E. muchos años. Higar 20 de Julio de 1939. Año de la Victoria

Causa nº 19  
Año 1939  
Sobre  
Muerte violenta



*Justo Moro*

Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel